

RESOLUCION N° 1.405

VISTO :

La necesidad planteada por los vecinos que viven en el Barrio Cochangasta de regularizar la situación jurisdiccional del mismo, y ;

CONSIDERANDO :

Que, actualmente diferentes sectores de los Barrios Santa María Eufrasia, José Rucci, Juan Domingo Perón, La Cumbre, Unión y Fuerza, Copegraf, Marco y Medio y Panamericano, se encuentran insertos en la jurisdicción del Barrio Cochangasta, generándose una superposición de dominios.-

Que, la presente situación jurisdiccional es irregular, y provoca incertidumbre en sus habitantes a la hora de planificar acciones colectivas en beneficio del Barrio Cochangasta

Que, en virtud de lo anteriormente expresado, se tornó dificultoso realizar elecciones de autoridades de Centros Vecinales, debido a que no están las delimitaciones correspondientes.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, se informe en un término de diez (10) días, la situación jurisdiccional actual del Barrio Cochangasta para que posteriormente este Cuerpo Deliberativo elabore una norma que determine fehacientemente los límites del Barrio mencionado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.